



MARCO NORMATIVO EN REHABILITACION ENERGÉTICA

SITUACION ACTUAL Y NUEVAS ESTRATEGIAS

TERESA NAVARRO JULIAN

20 DE ABRIL DE 2017

PANORAMA NORMATIVO

- El primer escalón normativo lo constituyen las Estrategias, Directivas y Recomendaciones de la Unión Europea
- Los países miembros de la UE desarrollan su propia normativa transponiendo e integrando las Estrategias, Directivas y recomendaciones en su propia legislación, y en los objetivos de sus políticas públicas
- La normativa en la materia se puede ordenar desde tres ópticas:
 - La rehabilitación como estrategia integrada en el planeamiento urbanístico, junto a la regeneración y renovación urbanas
 - La eficiencia energética bajo criterios de sostenibilidad
 - El fomento de la rehabilitación energética como política pública

[NORMATIVA EUROPEA]

- Estrategia Territorial Europea (1999) y Estrategia Europea 2020: Desarrollo territorial y crecimiento equilibrado, sostenible e integrador. Cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. En cada una de estas áreas, cada Estado miembro se ha fijado sus propios objetivos. La estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la Unión como de los Estados miembros.
- Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios
- Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.
- Recomendación (UE) 2016/1318 de la Comisión de 29 de julio de 2016 sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo y las mejores prácticas para garantizar que antes de que finalice 2020 todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo

[NORMATIVA ESTATAL SOBRE REHABILITACIÓN]

- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas
- Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España, en desarrollo del artículo 4 de la Directiva 2012/27/UE (abril de 2014)
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
- Documento Básico de Ahorro de Energía DB-HE
 - HE0 Limitación del consumo energético
 - HE1 Limitación de la demanda energética
 - HE2 Rendimiento de las instalaciones térmicas
 - HE3 Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación
 - HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria
 - HE5 Contribución fotovoltaica mínima de energía eléctrica

DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA

El articulado de este documento básico fue aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo (BOE 28 – marzo - 2006), posteriormente modificado por:

- Real Decreto 1371/2007 de 19 de octubre para la corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (BOE 23 – octubre - 2007)
- Corrección de errores y erratas del Real Decreto 1371/2007 (BOE 25 – enero - 2008)
- Orden FOM /1635/2013 del 10 de septiembre por el que se actualiza el Documento Básico DB-HE (BOE 12-septiembre-2013)

REGLAMENTACIÓN RELACIONADA CON EL DB-HE

Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios**.

La Directiva EPBD Recast 2010/31/UE relativa a la **eficiencia energética de los edificios**

El Real Decreto de Certificación 235/2013 de **procedimiento básico para la certificación energética de los edificios**

Decisión de la UE 2013/114/UE por la que se establece el **cálculo de la energía renovable de las bombas de calor** conforme a la directiva 2009/28/CEEI

Reglamento Delegado 244/2012 que completa la EPBD recast estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los **niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios** y sus elementos

Directrices que acompañan el Reglamento Delegado 244/2012, con referencia 2012/C 115/01

NORMATIVA ESTATAL SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía

[NORMATIVA EN ARAGÓN]

- Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón: contempla un capítulo específico destinado a las actuaciones y programas de rehabilitación urbana, adaptándose a lo dispuesto por la Ley 8/2013
- Decreto 120/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Plan Aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas en el período 2014-16.
- El Decreto 46/2014, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, regula las actuaciones en la materia y crea el Registro de Certificación Energética de Edificios de Aragón, desarrollando la legislación básica estatal.

OBJETIVOS Y NUEVAS ESTRATEGIAS

- Recomendación (UE) 2016/1318 de la Comisión de 29 de julio de 2016 sobre las directrices para promover los edificios de consumo de energía casi nulo y las mejores prácticas para garantizar que antes de que finalice 2020 todos los edificios nuevos sean edificios de consumo de energía casi nulo
- Documento de bases para la actualización del Documento Básico DB-HE: futuro DB-HE-18
- Nueva Estrategia Española de Rehabilitación Energética, de 2017
- Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia de la UE relativa a la calefacción y la refrigeración», publicado en febrero de 2017.

EL FUTURO: NUEVAS ESTRATEGIAS ESTRATEGIA DE LA UE RELATIVA A LA CALEFACCIÓN Y LA REFRIGERACIÓN

- **Objetivos y retos:**

- Obstáculos a la renovación energética de edificios
- Financiación
- Equipos de calefacción y refrigeración
- Industria
- Calor y frío residuales

- **Sinergias en el sistema energético:**

- Sistemas urbanos de calefacción y refrigeración;
- Conversión de residuos,
- Cogeneración de calor y electricidad;
- Edificios inteligentes (autogestión de la demanda, autoproducción)

EL FUTURO: NUEVAS ESTRATEGIAS ESTRATEGIA DE LA UE RELATIVA A LA CALEFACCIÓN Y LA REFRIGERACIÓN

■ Herramientas y soluciones:

- **Recomendaciones a los países miembros:** revisar leyes de propiedad, mejora de los hogares con pobreza energética, sensibilización de consumidores, auditorías energéticas, mejorar la financiación de inversiones
- **Edificios:** revisión de la Directiva de eficiencia energética y la legislación relacionada. Reducción de la demanda e incentivos para la renovación de edificios; certificaciones, inspecciones
- **Calefacción y refrigeración basadas en energías renovables**
- **Sistemas inteligentes:** diseño de mercado moderno, reforzar las cualificaciones (Build up skills: nuevos módulos para profesionales, expertos en energía y arquitectos), orientación, buenas prácticas.
- **Innovación:** I+D+I, energías renovables, mejora de productos y procesos
- **Financiación:** reagrupación de pequeños proyectos, ventanillas únicas, ofertas de nuevos productos de bancos minoristas para la renovación de edificios de alquiler y mejoras de la fiscalidad. (“Financiación inteligente para edificios inteligentes”)

[CONCLUSIONES]

- El primer escalón normativo lo constituyen las Estrategias, Directivas y Recomendaciones de la Unión Europea
- Los países miembros de la UE desarrollan su propia normativa transponiendo e integrando las Estrategias, Directivas y recomendaciones en su propia legislación, y en los objetivos de sus políticas públicas
- La normativa en la materia se puede ordenar desde tres ópticas:
 - La rehabilitación como estrategia integrada en el planeamiento urbanístico, junto a la regeneración y renovación urbanas
 - La eficiencia energética bajo criterios de sostenibilidad
 - El fomento de la rehabilitación energética como política pública

[CONCLUSIONES]

- Las estrategias y directivas existentes, que se deberían haber transpuesto y asumido ya, están en proceso de revisión avanzando hacia los próximos objetivos (deberíamos contar ya con una normativa propia para la construcción y renovación de edificios de consumo de energía casi nulo)
- La UE analiza los problemas y dificultades que entorpecen la renovación de edificios y la sustitución de instalaciones poco eficientes y propone retos y medidas: legislativas, financieras, formativas, de sensibilización, de innovación, tecnológicas.
- Debemos avanzar hacia la reducción del consumo de energía, la descarbonización y el mayor uso de las energías renovables.
 - **Muchas gracias por su atención**